



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
16/04/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, EN EL CURSO 2025/2026

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. - Convocar ayudas para la participación en congresos, del alumnado del programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, en el curso 2025/2026, cuyas bases se anexan a esta Resolución.

SEGUNDO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

Todos los artículos de esta Resolución que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a cualquier persona con independencia de su género.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

EL RECTOR
Mathieu Kessler Neyer



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQZV L37P LFMP PLJZ

Resolución Rectoral Nº 462 de 16/04/2026 "CONVOCATORIA AYUDAS PARTICIPACIÓN CONGRESOS" - SEGRA 568457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
16/04/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

BASES CONVOCATORIA

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, EN EL CURSO 2025/2026

I. OBJETO DE LA BECA

El objeto de esta convocatoria es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la presentación de comunicaciones en congresos científicos nacionales e internacionales por parte del alumnado del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

La finalidad de estas ayudas es fomentar la participación activa del estudiantado del programa en congresos científicos relevantes en el ámbito de las tecnologías industriales, contribuyendo así a su formación investigadora, visibilidad académica y transferencia de conocimiento.

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar esta ayuda el alumnado del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales de la UPCT que se encuentre matriculado en el programa en el momento de la solicitud y durante la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda. El solicitante debe tener al día su expediente en RAPI. El congreso para el que se solicita la ayuda debe ser presencial y la ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda para congresos financiada por la UPCT.

III. IMPORTE

Se concederán:

- **4 ayudas para participación en congresos nacionales o internacionales**, con un importe de hasta **500 euros** cada una.
- En cualquier caso, el presupuesto podrá repartirse para cubrir un mayor importe por ayuda si hay menos de 4 solicitudes o conceder alguna ayuda más si no se cubre el importe máximo (2000 euros) asignado a la bolsa.

La ayuda está destinada a cubrir gastos de inscripción, desplazamiento y/o alojamiento durante la actividad. Su importe estará condicionado a la justificación del gasto realizado, sin superar los límites establecidos ni los importes máximos fijados por la normativa económica de la UPCT.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQZV L37P LFMP PLJZ

Resolución Rectoral Nº 462 de 16/04/2026 "CONVOCATORIA AYUDAS PARTICIPACIÓN CONGRESOS" - SEGRA 568457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
16/04/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Quedan expresamente excluidas las dietas y cualquier otro gasto no mencionado anteriormente.

Si un mismo trabajo es presentado por varias personas en un congreso, la cuantía será dividida a partes iguales entre los solicitantes, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

Estas ayudas serán imputadas a la partida 3006156622.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UPCT mediante instancia genérica dirigida a la **Coordinación del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales**, indicando los datos de esta convocatoria.

Se deberá adjuntar:

- Aceptación de la ponencia en formato oral, o compromiso de aportarla en cuanto sea recibida. *(No se admitirán propuestas de asistencia sin ponencia ni presentaciones tipo póster).*
- Curriculum vitae del solicitante, con especial detalle de su formación académica y experiencia investigadora.
- Certificado académico personal de grado y máster.
- Justificante de preinscripción o inscripción al congreso con indicación de su importe.
- Autorización del director de tesis donde se indique que el congreso es relevante para la formación del doctorando.
- Declaración responsable del doctorando donde se indique el compromiso de asistencia al congreso propuesto, en caso de no haberse celebrado aún, y la veracidad de todos los datos.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria **hasta el 27 de abril de 2026, a las 23:59 h (horario peninsular).**

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La asignación de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. **Nota media** del expediente académico de grado y posgrado (hasta 30 puntos).
2. **Trayectoria investigadora:** publicaciones, becas, participación en proyectos y participación previa en congresos (hasta 50 puntos).
3. **Primera participación en un congreso** (20 puntos).



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQZV L37P LFMP PLJZ

Resolución Rectoral Nº 462 de 16/04/2026 "CONVOCATORIA AYUDAS PARTICIPACIÓN CONGRESOS" - SEGRA 568457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
16/04/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

VI. ÓRGANO GESTOR

El Órgano Gestor del procedimiento será la Comisión del programa de doctorado en Tecnologías Industriales de la UPCT, encargada de la ordenación e instrucción del procedimiento.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos o falte documentación, se notificará al interesado para que subsane en el plazo legalmente establecido. En caso contrario, se le tendrá por desistido.

VII. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidencia: Coordinador/a del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, o persona que le sustituya.

Secretaría: Secretario/a del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, o persona que le sustituya.

Vocales: Miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, o personas que les sustituyan.

Los miembros de la Comisión se inhibirán en caso de conflicto de intereses.

VIII. RESOLUCIÓN

Toda la información, incluyendo listas provisionales, y definitivas, de solicitudes admitidas y excluidas, será publicada en el Aula Virtual del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales de la UPCT.

Tras la fase de subsanación, la comisión elaborará el informe de valoración y se publicará una propuesta provisional de Resolución. Los interesados dispondrán de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

A propuesta de la Comisión de Valoración, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará la Resolución procedente adjudicando las ayudas.

La citada Resolución Rectoral pone fin a la vía administrativa.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQZV L37P LFMP PLJZ

Resolución Rectoral Nº 462 de 16/04/2026 "CONVOCATORIA AYUDAS PARTICIPACIÓN CONGRESOS" - SEGRA 568457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
16/04/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

IX. MARCO LEGAL Y PRESUPUESTARIO

Esta convocatoria se acoge a la normativa nacional y autonómica vigente en materia de subvenciones, así como a la normativa interna de la UPCT.

La dotación económica máxima será de **2.000 euros**, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

X. OBLIGACIONES, JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Obligaciones de las personas beneficiarias

Además de lo establecido en la Ley 38/2003, son obligaciones adicionales:

1. Realizar la actividad subvencionada antes del 30 de noviembre de 2026.
2. Estar matriculado/a en el Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales durante el curso 2025-2026.
3. Defender una comunicación oral en el congreso presencial propuesto.

Justificación y pago

La justificación deberá presentarse antes del **30 de noviembre de 2026**, incluyendo:

- Justificante del pago de la inscripción.
- Aceptación de la ponencia por el comité científico.
- Certificado de asistencia como ponente.
- Facturas o billetes justificativos del coste de transporte y/o alojamiento.

Una vez validada la documentación, la UPCT procederá al pago de la ayuda. El incumplimiento de los requisitos podrá conllevar la revocación y reintegro de la ayuda.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQZV L37P LFMP PLJZ

Resolución Rectoral Nº 462 de 16/04/2026 "CONVOCATORIA AYUDAS PARTICIPACIÓN CONGRESOS" - SEGRA 568457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
16/04/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AQZV L37P LFMP PLJZ

Resolución Rectoral Nº 462 de 16/04/2026 "CONVOCATORIA AYUDAS PARTICIPACIÓN CONGRESOS" - SEGRA 568457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>